



CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. - CIAC S.A.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

Código: PRG-1-04-002

Versión: 4

Fecha de edición: 20 de enero de 2026

Av. Calle 26 No. 103-08 Entrada 1, Interior 2
Bogotá D.C – Colombia

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Niño Ruiz	Nombre: My (R) Rafael Alberto Velásquez Garavito	Nombre: MG Andrés Guzmán Morales
Cargo: Profesional de planeación y presupuestación	Cargo: Jefe Oficina Planeación	Cargo: Presidente y Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	FECHA
0	Versión original	Gloria Patricia Ramírez González	05 de febrero de 2024
1	Se actualiza el decreto 1122 de 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. También se actualiza las fechas de los anexos de las actividades.	Gloria Patricia Ramírez González	30 de enero de 2025
2	En virtud del Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y la Circular Base Jurídica Capítulo XIII de 2022 en las medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra Corrupción, los Programas de Transparencia y Ética Empresarial.	Ricardo Morales Bernal	16 de abril de 2025
3	Se actualiza el nombre y se modifica la estructura, con base en la integración del Programa de Transparencia y Ética Pública y el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.	Ricardo Morales Bernal	18 de julio de 2025
4	Se actualiza con base en el anexo del decreto 1122 de 2024 y las actividades del componente programático.	Jenniffer Niño Ruiz	20 de enero de 2025

TABLA DE CONTENIDO

CONTROL DE EMISIÓN.....	2
CONTROL DE CAMBIOS	2
1. DECLARACIÓN	4
2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
3. OBJETIVO	4
3.1. Objetivos Específicos	5
4. ALCANCE	5
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. POLITICAS ASOCIADAS.....	5
POLÍTICA DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.....	5
POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AERONÁUTICA.....	6
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD	6
7. PLANEACIÓN	6
8. ESTRATEGIAS LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	7
8.1. Gestión de riesgos	7
8.2. Canales de denuncia y/o comunicación	8
8.3. Debida Diligencia (Due Diligencie)	8
8.4. Redes y articulación	8
8.5. Modelo de Estado abierto.....	8
8.5.1. Transparencia y acceso a la información pública	8
8.5.2. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.....	9
8.5.3. Iniciativas Adicionales.....	9
9. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO AL PTEE	9
10. REPORTES	10
11. CAPACITACIONES.....	11

COMPONENTE TRANSVERSAL

1. DECLARACIÓN

La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. a través de su gestión y actuar de sus colaboradores está comprometida a operar con integridad, respeto, honestidad y responsabilidad, contribuyendo al desarrollo sostenible a corto y largo plazo, con fundamentos esenciales para mantener políticas y procedimientos en función de detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, soborno transnacional, lavado de activos, protección y tratamiento de datos personales en el entorno empresarial, fomentando una cultura de moralidad y la construcción de relaciones confiables con los stakeholders, con base en los valores corporativos.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y financiación al Terrorismo – SARLAFT, vigente.
- Manual del Sistema de Gestión de Control y Seguridad, vigente.
- Plan Estratégico Cuatrienal
- Plan de Acción Anual
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1573 de 2012. “Por medio de la cual se aprobó la “Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales” como parte de los compromisos asumidos con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (en adelante OCDE)”
- Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”
- Decreto 1499 del 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”; “Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”
- Ley 2013 de 2019. “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”
- Decreto 1122 de 2024. “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”

3. OBJETIVO

Definir y promover una cultura de legalidad, transparencia y un comportamiento ético mediante estrategias y acciones para la mitigación, control y prevención de actos y/o riesgos relacionados al Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo, Fraude, Corrupción, Soborno Nacional y Transnacional de la Corporación, articuladamente con las políticas, procedimientos y el código de conducta, ética e integridad.

3.1. Objetivos Específicos

- a. Identificar los riesgos asociados a la corrupción, soborno, lavado de activos, entre otros.
- b. Definir las estrategias de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo para evitar actos asociados a los riesgos relacionados al Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo, Fraude, Corrupción, Soborno Nacional y Transnacional de la Corporación.
- c. Identificar las redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Promover la transparencia a través de los mecanismos de rendición de cuentas, denuncias, publicación y acceso de la información y declaración de conflictos de intereses y de bienes y rentas.
- e. Garantizar la integridad y responsabilidad de todos los colaboradores promoviendo una cultura organizacional basada en los valores éticos y principios de la Corporación.

4. ALCANCE

El presente Programa tiene aplicabilidad a todos los procesos de la organización incluidos los miembros de la Junta Directiva, Presidencia, Revisoría Fiscal y demás colaboradores vinculados con la Corporación, en virtud de una relación laboral, así como las personas jurídicas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, con quienes la empresa celebre cualquier interacción contractual o jurídica. Este programa se desarrollará mediante la construcción, ejecución, monitoreo y evaluación.

La CIAC además cuenta con la matriz de caracterización de grupos de valor y partes interesadas (MTZ-1-03-001), con base en esta matriz se identifican los roles y la participación de dichos actores en cada etapa del programa, como parte de las líneas de defensa o por su relacionamiento con la Corporación.

5. RESPONSABILIDADES

Cada funcionario de la CIAC S.A. S.A. es responsable de cumplir las normas contra la corrupción y el soborno, siendo esencial que todos comprendan su función para combatir actos corruptos, mediante el compromiso, la conciencia, colaborando con la transparencia para promover la ética y la responsabilidad laboral y garantizando que la integridad sea el valor principal en las actividades de la Corporación. Dentro del Manual de procedimientos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, se determinan las funciones de la Junta Directiva, Presidencia y Oficial de Cumplimiento, quienes velan por el cumplimiento de dichas normas.

6. POLITICAS ASOCIADAS

POLÍTICA DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

En la CIAC S.A. nos comprometemos a operar con estricta observancia de los principios de legalidad, transparencia e integridad en todos los aspectos fundamentales para nuestro propósito y contexto organizacional cumpliendo con toda la normatividad y estándares aplicables a la entidad, asegurando un marco de actuación ético y conforme a los principios de un Estado Social de Derecho.

La transparencia es el principio fundamental de todas las acciones de la CIAC S.A., respetando la publicidad y divulgación proactiva para facilitar el acceso a la ciudadanía a través de los canales establecidos por la ley, así como los mecanismos de denuncia y protección al denunciante. La Integridad es el pilar sobre el que se fundamentan las actividades, bajo el compromiso de rectitud, ética y

honestidad, cruciales para mantener y superar los estándares que nos hemos propuesto.

Nos comprometemos a internalizar y promover estos principios en cada acción y decisión, fortaleciendo así una cultura organizacional arraigada a los mismos; siendo la esencia de nuestra dedicación a la excelencia, la seguridad, el cumplimiento y la contribución responsable al desarrollo de la industria aeronáutica en Colombia.

Este compromiso constituye el cimiento sólido sobre el cual construimos el futuro de la CIAC S.A., desempeñando un papel crucial para impulsar una gestión responsable y equitativa, con el objeto de promover la apertura, la honestidad, y la responsabilidad en las acciones y operaciones. Esto implica prevenir la Corrupción y el Soborno Transnacional (C/ST), anticipando que las decisiones y acciones que se generen en la Corporación apliquen de manera ética y justa, a la vez que se proporciona acceso a la información relevante al público, fomentando la confianza de los entes de control, los asociados de negocio, los ciudadanos, a la Junta Directiva, accionistas, Presidencia, colaboradores, (en adelante aplica a funcionarios, pasantes, aprendices), al demostrar un compromiso con la ética, la rendición de cuentas y la gestión responsable.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AERONÁUTICA

Desarrollar, mantener e impulsar la industria aeronáutica colombiana por medio de la administración eficiente de los recursos, el comportamiento ético de su Talento Humano, el cumplimiento de los requisitos y atributos de calidad aeronáutica, la prevención de la contaminación ambiental a través de un manejo integral de los residuos convencionales y peligrosos, la integración de estrategias ambientales en el marco de la producción más limpia y la perspectiva de ciclo de vida para hacer un uso eficiente de los recursos naturales renovables y no renovables, el cumplimiento de los requisitos legales y demás aplicables que suscriba la organización y el mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión de Calidad Aeronáutica garantizando la Seguridad Integral y la satisfacción de las partes interesadas.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD

La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. Sociedad de Economía Mixta, tiene la misión de impulsar el desarrollo de la industria aeronáutica colombiana, estando comprometida con la implementación, operación y mejoramiento continuo del proceso de gestión de la seguridad, basada en la evaluación del riesgo, verificando en todo caso condiciones seguras al personal, procesos, selección de asociados de negocio, en cumplimiento a la legislación actual vigente, los requisitos reglamentarios, estatutarios y los demás aplicables que suscriba la organización previniendo así cualquier tipo de actividad ilícita, como lavado de activos, financiación al terrorismo, narcotráfico, corrupción, soborno, fraude, sabotaje, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de estupefacientes, tráfico de armas, garantizando la seguridad en la cadena de suministro y en las actividades relacionadas con el comercio internacional que desarrolla.

7. PLANEACIÓN

La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A. S.A., dentro de su plan de acción anual articula y contempla la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial en el marco de la normatividad aplicable, planes sectoriales y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La Oficina de Planeación, lidera la construcción de este programa para lo cual promueve la participación

de la ciudadanía en general y a sus grupos de valor, mediante la publicación de un banner en la página web a fin de recibir y consolidar ideas y sugerencias para el diseño de las estrategias a ser contempladas en el mismo.

En conjunto con los procesos internos se propondrán las acciones y actividades del componente programático y serán ejecutadas y monitoreadas por los responsables establecidos para cada proceso, quienes deberán garantizar cumplimiento en las fechas acordadas.

Una vez elaborado el programa es presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su respectiva aprobación y posterior publicación en el menú “Transparencia y acceso a la información pública” de la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero de la vigencia.

El PTEE, será reformulado de manera cuatrienal con base en el Plan estratégico sectorial y el Plan estratégico de la entidad, o cuando se considere necesario por cambios en alguna normatividad. El anexo del PTEE donde se contempla el componente programático será verificado anualmente, con el fin de validar modificaciones a considerar.

8. ESTRATEGIAS LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CIAC S.A. promueve la transparencia y previene la corrupción mediante políticas claras, un Código de Conducta, Ética e Integridad, controles internos y procesos de debida diligencia que garantizan una gestión ética y responsable.

8.1. Gestión de riesgos

El modelo para gestionar los riesgos de corrupción LA/FT, fraude y soborno, hace parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la CIAC S.A. con base en los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Decreto 1081 de 2015 “Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

Desde la Alta Dirección de la Corporación se ha venido impulsando la política de administración del riesgo como pieza fundamental del quehacer de los trabajadores y colaboradores en todo el ciclo de la gestión.

La consolidación de la Matriz de gestión de riesgos de corrupción, la/ft, fraude y soborno está a cargo de la Oficina de Planeación, la cual sirve como facilitadora en el proceso de Gestión de Riesgos con las demás dependencias.

La consulta y divulgación se realiza a través de todas las etapas de construcción de la matriz, ya que son los líderes o dueños de los procesos y sus colaboradores los responsables de la elaboración de la matriz de riesgos de los procesos a su cargo. Igualmente, en el marco de un proceso participativo que involucra tanto a actores internos como externos de la entidad, se realiza la divulgación de la Matriz de gestión de riesgos de corrupción, la/ft, fraude y soborno a través de la página Web, recibiéndose a través de la dirección de correo electrónico sigplaneacion2@ciac.gov.co retroalimentación acerca de la misma.

Esta etapa tiene como principales objetivos:

1. Ayudar a establecer el contexto estratégico.

2. Ayudar a determinar que los riesgos estén correctamente identificados.
3. Reunir diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos de corrupción.
4. Fomentar la gestión de riesgos.

8.2. Canales de denuncia y/o comunicación

La CIAC S.A. dispone de los siguientes canales de denuncia y/o comunicación para facilitar la interacción con sus grupos de valor y partes interesadas:

- Ventanilla Única para atención de las PQRSD: atencion@ciac.gov.co y correspondencia@ciac.gov.co
- Línea única de atención: (+57) 315 318 7386.
- Línea del Ministerio de Defensa: (601) 315 0111
- Redes sociales: Facebook, X, Instagram, LinkedIn y YouTube.
- De manera presencial por medio la Oficina de Orientación al Ciudadano en cabeza de la Vicepresidencia Administrativa.
- Oficina de Control Interno Disciplinario.

8.3. Debida Diligencia (Due Diligence)

Es un proceso clave para la Corporación ya que permite identificar, evaluar y gestionar riesgos éticos y legales en las relaciones con terceros, siendo componentes esenciales en el programa de transparencia y ética empresarial, la identificación de posibles niveles de riesgos, su mitigación, prevención y monitoreo, evitando riesgos legales y reputacionales asociados a violaciones de normas anticorrupción. La Vicepresidencia Comercial y la Vicepresidencia Administrativa, son responsables de realizar verificaciones exhaustivas de clientes, proveedores, contratistas y funcionarios, asegurando que cumplan con los estándares éticos y legales, y que no representen riesgos de corrupción. En cumplimiento de la normativa vigente, se deben diligenciar formatos para la vinculación y actualización de clientes y proveedores, especialmente en el caso de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Es fundamental identificar factores de riesgo y señales de alerta, así como realizar procedimientos periódicos de debida diligencia para evaluar la reputación de contratistas y terceros. El análisis de riesgos legales, financieros y operativos es crucial para tomar decisiones informadas; el Oficial de Cumplimiento debe establecer controles mínimos en sus procedimientos, la debida diligencia es una responsabilidad compartida por todos los colaboradores de la Corporación, independientemente de su rol.

8.4. Redes y articulación

La CIAC promueve la articulación entre sus áreas internas y con actores externos como entidades públicas, proveedores, clientes y ciudadanía, con el fin de fortalecer la transparencia, prevenir riesgos de corrupción y mejorar la gestión institucional

8.5. Modelo de Estado abierto

8.5.1. Transparencia y acceso a la información pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “*Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, la CIAC S.A. tiene dispuesto en su página Web el enlace “*Transparencia y acceso a la información pública*” que contiene la información en línea;

Atención al Ciudadano; Procedimientos, Lineamientos y Políticas; e Informes, de interés para el público en general, la cual se actualiza frecuentemente.

La página cuenta también con una sección de información específica para grupos de interés entre las que se encuentran:

- ✓ Información para niños, niñas y adolescentes
- ✓ Información para mujeres
- ✓ Otros de grupo de interés

8.5.2. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

La estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana de la CIAC S.A. considera los tres componentes fundamentales de información, diálogo y responsabilidad; anualmente, se realiza una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, mediante el canal de Facebook Live, a fin de responder públicamente ante la ciudadanía por el manejo de recursos, decisiones y gestión a nivel general de la Corporación y garantizar el cumplimiento de la función administrativa de la entidad bajo los preceptos y mandatos de la Constitución Política, la Ley, sus reglamentos y las regulaciones que le son propias, así como recibir la retroalimentación correspondiente de las partes interesadas.

Se generan además espacios de diálogo y responsabilidad con sus grupos de valor de manera permanente, promoviendo la participación ciudadana y el control social, permitiendo la retroalimentación constante respecto a la gestión como herramienta para la mejora continua, y a su vez, mantiene a los grupos de valor al tanto de su gestión, para lo cual se dispone en su página Web el enlace “*Participa*”.

Por otra parte, se implementa el Código de Conducta, Ética e Integridad, en el cual se realiza la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos que sirven para definir parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos y se promueve la realización del curso sobre Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública.

8.5.3. Iniciativas Adicionales

Son iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir actos de corrupción, comportamientos inadecuados, y asegurar que no se materialice ningún riesgo asociado. Como parte de estas iniciativas la Corporación fortalece la gestión de conflictos de intereses y la prevención de faltas disciplinarias, a fin de determinar y mantener acciones de mejora que ayuden a evitar que se presenten situaciones al respecto.

9. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO AL PTEE

LÍNEA ESTRATÉGICA.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será el responsable de validar y aprobar el Programa de transparencia y ética empresarial, y velará por que todos los procesos involucrados cumplan lo establecido en este. En las sesiones del Comité se realizará un monitoreo del cumplimiento del PTEE.

PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA.

La Oficina de Planeación asesora, formula, coordina, consolida, define, identifica y diseña las estrategias del PTEE en conjunto con los líderes de los procesos y la ciudadanía en general.

La Oficina de Planeación en coordinación con el Grupo de TIC'S publicará el programa en la página Web de la Corporación siguiendo los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital, así como las actualizaciones que se presenten durante la vigencia. Lo divulgará y socializará al interior de la Corporación y será incluido en los ejercicios de Rendición de Cuentas a la ciudadanía para garantizar su divulgación externa con todas las partes interesadas.

Toda modificación que se realice al PTEE, utilizará la misma metodología del ciclo de planeación, con la salvedad que ante el Comité se aprobarán únicamente cambios considerables.

La ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes se hará conforme a las responsabilidades y fechas de cumplimiento establecidas en coordinación con la Oficina de Planeación y las demás dependencias involucradas, según sea el caso, realizando un monitoreo permanente. Los líderes de los procesos además implementarán acciones de mejora cuando sea necesario.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA.

La Oficina de Planeación realizará un monitoreo cuatrimestral, donde verificará el cumplimiento de las estrategias y acciones de los componentes, específicamente en el programático para lo cual solicitará a los líderes de los procesos, las evidencias de las actividades ejecutadas y presentará en una sesión del Comité los resultados o acciones de mejora que se deban implementar.

10. REPORTES

La Oficina de Planeación elaborará y publicará el informe de la evaluación del Programa de Transparencia, en el cual se detallará el avance y cumplimiento de las actividades programadas, así como las acciones de mejora para los procesos que correspondan, quienes deberán formular y subsanar de acuerdo con los lineamientos o recomendaciones recibidas; en caso de que se requiera modificar alguna actividad o fecha del anexo del PTEE, deberán comunicar a la Oficina de Planeación para su ajuste.

Se presentará el informe con los resultados del año ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su respectivo seguimiento y toma de decisiones a considerar.

Por medio de la página Web en el enlace "*Transparencia y acceso a la información pública*", se publicará el informe para la consulta de las partes interesadas.

A través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y otros requerimientos por parte de los entes relacionados con el PTEE, se generará el reporte de seguimiento y avance de las actividades que a ello de lugar.

11. CAPACITACIONES

El PTEE será socializado con los grupos de valor y partes interesadas de la Corporación en los espacios de diálogos que se establezcan para tal fin.

Dentro del Plan Anual Institucional de Capacitaciones se contemplarán capacitaciones y sensibilizaciones, orientados a la lucha contra la corrupción, valores corporativos, integridad, responsabilidad social, entre otros y cómo prevenir desde la alta dirección hasta el personal de nivel inicial, lideradas por la Oficina de Planeación y con apoyo de los procesos involucrados.

La CIAC S.A. como requisito indispensable dentro del proceso de vinculación define que todo colaborador a su ingreso debe realizar el curso sobre Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Ver anexo “Componente Programático (Estrategia Lucha Contra la Corrupción) del Programa de Transparencia y Ética Pública”